



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Gerencial Regional

Nº 026 -2016-GRA/GG-GRI.

Ayacucho, 02 MAR 2016

VISTO; el Oficio N° 168-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 19 de febrero del 2016, Oficio N° 163-2016-GRA/GG-ORADM, Decretos Nros. 965-2016-GOB. REG. AYAC/ GG- GRI, 1217-2016-GRA-GGR - GRI/ SGSL, 1664-2016- GRA/ GR-GG, 852- 2016- GOB. REG. AYAC/ GG- GRI y 1002-2016-GRA-GGR-GRI/SGSL, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en cuatro (04) folios respectivamente, **sobre designación de Responsable de la Implementación y Cumplimiento del Acta de Conciliación N°01-2016 de la meta: "INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN SEIS (06) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO"**, la misma que se viene ejecutando por la modalidad de Contrata, a través de la Empresa Consorcio Huaral; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Ayacucho en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público del 2016, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y metas a ejecutarse en el ámbito Regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, con fecha 21 de noviembre del 2014, se suscribe el contrato de ejecución de la obra entre la Empresa Consorcio Huaral y el Gobierno Regional de Ayacucho Sede Central, como resultado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0102-2014-GRA-SEDE CENTRAL (Primera Convocatoria), Derivada de la Licitación Pública N° 007-2014-GRA-SEDE CENTRAL y en conformidad al Contrato N° 122-2014-GRA-SEDE-CENTRAL-UPL, para la "ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE SEIS (06) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE HUANTA-REGIÓN AYACUCHO", por un monto contractual ascendente a la suma de S/.6'141,515.02 (Seis Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Quinientos Quince con 02/100 Nuevos Soles y el plazo de ejecución de obra materia de la presente convocatoria es según detalle: Fase 1: Elaboración del Expediente Técnico a nivel de ejecución de Obra: Treinta (30) día calendario Fase 2: Ejecución de la Obra, implementación y capacitación Ciento Veinte (120) días calendario, plazo total de Ciento Cincuenta (150) días calendarios;

Que, el Proyecto programado "Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obras de Seis (06) Instituciones Educativas del Nivel Inicial en el Ámbito de la Provincia de Huanta - Ayacucho", según detalle siguiente: 1) "Instalación del Servicio Educativa de Nivel Inicial para la Institución Educativa N° 429-10/Mx-P de



Chachaspata, Distrito de Ayahuanco, Provincia de Huanta, Región Ayacucho", con código SNIP N° 246321; 2) "Instalación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial N° 429- 86/Mx-U de Sanabamba, Distrito de Ayahuanco, Provincia de Huanta, Región Ayacucho", con código SNIP N° 248803; 3) Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E. Inicial N° 429-29/Mx-U de Patasucro - Distrito de Huanta - Provincia de Huanta - Región Ayacucho", con código SNIP N° 278809; 4) Instalación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial N° 429-30 Mx-U San Miguel de Pacaraqay Distrito de Huanta, Provincia de Huanta, Región Ayacucho", con código SNIP N° 249128; 5) Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial Escolarizada en la I.E. N° 38254/Mx-P Luis Cavero bendezú del Distrito de Huanta-Provincia de Huanta Región Ayacucho", con código SNIP N° 249211; 6) Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la I.E N° 417-Mx- P Viracochan, del Distrito de Ayahuanco-Huanta- Ayacucho", con código SNIP N° 249685, la misma que viene siendo ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, por la Modalidad de Contrata, a través de la Empresa Contratista Consorcio Huaral, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2015;

Que, mediante el Oficio N° 168-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, remite copia del Oficio N° 163-2016-GRA/GG-RODM, donde informa la acta de Suscripción de Acta Conciliación con la Contratista Consorcio Huaral, y solicita un responsable de la Meta "ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE SEIS (06) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE HUANTA-REGIÓN AYACUCHO",

Que, de acuerdo al Decreto N° 852-2016-DOB.REG.AYAC./GG-GRI, solicita la Proyección de la Acto Resolutivo, en conformidad a la Acta de Conciliación N° 01-2016, suscrito por la Contratista CONSORCIO HUARAL, a través de su Representante Legal Señora Gladys Santusa García Peñalva y el GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, Representado por el Lic. Adm. Erizón Almeida Pablo

En uso de las facultadas conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 17 febrero del 2016, al Ing. Telesforo Báez Ramírez, como Responsable de la Implementación y Cumplimiento del acta de Conciliación N°01 2016 de la META: "INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN SEIS (06) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO", para la continuidad de trabajos y la culminación de la Ejecución de Obra referido al Contrato N° 122-2014-GRA-SEDE CENTRAL-UPL, suscrito con la Contratista CONSORCIO HUARAL.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Empresa Contratista Consorcio Huaral, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, y Dirección Regional de Administración e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. WILBER LAPA BERROCAL
GERENTE